

**INVERSIONS CARRER NOU, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**GRUP GESTIO GIRONA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades, de fecha 14 de enero de 2004, adoptaron, por unanimidad, acordar la escisión de parte del patrimonio social de la sociedad Inversions Carrer Nou, Sociedad Limitada, que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria Grup Gestio Girona, Sociedad Limitada. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión de fecha 12 de diciembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Girona el 7 de enero de 2004, y sobre la base del Balance de escisión aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Girona, 14 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de las sociedades participantes, Josep Carreras Fornells y Narcís Darné Masdemont.—3.831. 2.<sup>a</sup> 10-2-2004

**INVERSIONES TUDELANAS, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	559.343,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>559.343,94</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	192.323,87
Reservas .....	367.020,07
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>559.343,94</b>

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Liquidador único, Rafael Garely Compte.—3.770.

**JOCAR DE CARLOS  
OSCA SOLE, S. L.**  
(Sociedad escindida totalmente  
y extinguida)

**JOCAR DE CARLOS OSCA, S. L.**  
**OSCA SUBIRA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida totalmente), y de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada», y «Osca Subira, Sociedad Limitada» (Sociedades beneficiarias ya existentes), celebradas todas ellas el día 2 de febrero de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias ya existentes, «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada», y «Osca Subira, Sociedad Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la Sociedad escindida y Sociedades beneficiarias en fecha 20 de enero de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde y de las Sociedades beneficiarias de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida y Sociedades beneficiarias. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida y de las Sociedades beneficiarias durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 2 de febrero de 2004.—Carlos Osca Subirá y Carlos Osca Solé, Administradores Solidarios de «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada»; Carlos Osca Subirá y Carlos Osca Solé, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada»; Carmen Subirá Jordán, Administradora única de «Osca Subira, Sociedad Limitada».—4.022. 2.<sup>a</sup> 10-2-2004

**LEMROC, S. A.**

*Disolución de la Sociedad*

De acuerdo con el artículo 263 de la L.S.A. se hace público que la Junta General Extraordinaria de 31 de diciembre de 2003 acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Liquidador, María Pilar Melchor Santaolalla.—3.806.

**MANATEX ESPAÑA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad Manatex España, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad con apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de Liquidador.

Valencia, 5 de febrero de 2004.—El Liquidador único, D. Francisco José Arranz Fernández.—4.220.

**MANUFACTURAS NÁUTICAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**BARCELONA INVEST, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades «Manufacturas Náuticas Sociedad Limitada», y «Barcelona Invest, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 31 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión de estas mediante la absorción por «Manufacturas Náuticas, Sociedad Limitada» de «Barcelona Invest, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activos y pasivos, de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones absorbidos; así como encargar al administrador la publicación de los acuerdos y el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balan-

ce de fusión. Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, todo esto según los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Feliu de Guixols, 3 de febrero de 2004.—Administrador, Joan Barceló Padrosa.—4.012. 1.<sup>a</sup> 10-2-2004

**MARINA DE FORMENTERA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, Puerto de La Savina, San Francisco Javier, el día 27 de febrero a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la Sentencia 19/04 de la Audiencia Provincial y acuerdo para su recurso y/o ejecución.

Segundo.—Aumento del capital social en la cifra de 279.040 € con emisión de 4.360 nuevas acciones y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

San Francisco Javier, 6 de febrero de 2004.—El Presidente, Juan Costa Tur.—4.432.

**MERCANTIL AEXIN, S. L.**

*Convocatoria de Junta judicial*

Doña Covadonga Pajin Collada, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de Pola de Siero y su Partido,

Por el presente, en los autos número 6000032/2003, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Mercantil Aexin, S. L. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, o en su caso, revocación y nombramiento de Administrador único.

Que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, camino de los Carbayos, n.º 2, La Fresneda (Siero), el día 24 de marzo de 2004, y hora 10,30, en primera convocatoria, y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a las once horas siendo presidida por doña María del Carmen Esther Acebal Gutiérrez.

Dado en Siero, 13 de enero de 2004.—La Juez.—3.804.

**MILANGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Milangel, Sociedad Anónima», se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la localidad de Madrid, en la calle Hernández de Tejada, número 12, piso 1.º, el día 26 de febrero de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, a las doce horas del día 27 de febrero de 2004, en el mismo lugar.